



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011  
HORA 9:00 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día quince de febrero del año dos mil once, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge Diógenes Chávez Benites, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- > Ernan Hugo Ramón LLulluy
- > Yris Yanet Martínez Buleje
- > Milagro Almanza Ayala
- > David Oscar Cepida Quispe
- > Pablo Quiña Capcha
- > Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Oficio N° 001-2011-FUDTH/SG-H. – Aprobación de Ordenanza Regional que otorga bonificación a docentes nacidos o que haya estudiado en el Departamento de Huancavelica.**

Por intermedio de Secretaría, se da lectura al oficio de la referencia mediante el cual los representantes de docentes y Secretario General del SUTE Huancavelica, solicitan se les otorgue mediante una ordenanza regional, una bonificación de 15 puntos equivalente en sistema vigesimal (03 puntos), sobre la nota obtenida en la evaluación regional de contrata docente 2011, a los docentes que acrediten el nacimiento o estudios realizados dentro del ámbito de la Región Huancavelica.

La Consejera Martínez, señala que los docentes huancavelicanos tienen razón en su solicitud y que en este concurso para contrata docente se apoye al profesor nacido en Huancavelica y se otorgue los 15 puntos requeridos, tal y como se hizo en el año 2007.

El Consejero Cépida, precisa que si bien es cierto existe una norma de alcance nacional que rige todo el proceso de contratación docente, la comisión técnica de evaluación debe sustentar la viabilidad de el requerimiento efectuado por los docentes Huancavelicanos.

El Consejero Ccoñas, manifiesta que no está de acuerdo con otorgar la bonificación a los docentes por efectuar estudios en la región Huancavelica, ya que existen muchos docentes Huancavelicanos que han estudiado en otros departamentos y se verían afectados por esta norma.

La Consejera Almanza señala que se encuentra de acuerdo con apoyar a los docentes Huancavelicanos nacidos en Huancavelica.

El Consejero Ramón precisa que efectivamente existen muchos profesionales y no sólo docentes que han estudiado en otros departamentos y que si se otorga bonificación a docentes con estudios en la región, Huancavelica, estos profesionales estarían en desventaja por lo que propone que sólo sea a los nacidos en la región.

El Director Regional de Educación de Huancavelica, señala que actualmente existe una norma de alcance nacional que es la Resolución Jefatural N° 182-2011-MED, emitida por el Ministerio de Educación y que no se puede ir en contra de esta norma, ya que la prueba es única a nivel nacional y lo que se podría hacer es apoyar con un porcentaje a profesores quechua hablantes.

La Consejera Martínez refiere que la propuesta del Director Regional de Educación, no beneficia a todos los huancavelicanos, ya que en Huaytara, la población no es quechua hablante, todos o casi todos hablan castellano y ese sector o provincia estaría en desventaja y no se beneficiaría con ninguna ayuda.

El representante del SUTE – Huancavelica, solicita al pleno del Consejo Regional, el otorgamiento de la bonificación de 15 puntos a los nacidos y con estudios en el departamento de Huancavelica, y que el mismo sea aprobado mediante Ordenanza Regional.

El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, Sr. Maciste Díaz Abad, precisa que efectivamente luego de una reunión con representantes del SUTEP, el Gerente General y el Director Regional de Educación, se acordó otorgar una bonificación en el examen docente a los



profesores que hayan nacido en la Región Huancavelica, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la ordenanza regional respectiva.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la bonificación excepcional de tres puntos equivalente en sistema vigesimal, de la nota obtenida en el examen regional de contrata docente 2011, a los docentes que hayan nacido en la Región Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL PARA POSTULANTES A UNA PLAZA DOCENTE POR CONTRATA EL AÑO 2011, QUE ACREDITEN EL NACIMIENTO EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** una bonificación excepcional de 03 puntos equivalente al sistema vigesimal, sobre el promedio final obtenido, para los postulantes que acrediten indubitadamente el nacimiento, en el ámbito de la Región de Huancavelica, acreditándose con la Partida y/o acta de Nacimiento, con carácter excluyente respecto a los postulantes de otros departamentos del Perú, para el Proceso de Contrata Docente 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional a partir de la fecha de su promulgación, por tratarse de una situación de urgencia al encontrarse en curso el proceso de contratación de docente para el año académico 2011

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR** el periodo de vigencia de la presente Ordenanza Regional para el Año Fiscal 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**SEGUNDO.- Declaratoria de Emergencia la Infraestructura Vial en la Región Huancavelica.**

El Director de la Oficina de Defensa Civil señala que, a consecuencia de la temporada de lluvias de de noviembre de 2010, a la segunda semana de febrero del 2011, la región Huancavelica viene siendo afectado por lluvias de manera continua, fenómeno climatológico que ha ocasionado el incremento de caudal de las aguas que discurren por los riachuelos y ríos de nuestros anexos, centros poblados, como el caso del Río Ichu, Sicra, Opamayo y otros que en la mayoría de casos viene generando el desborde de sus aguas, destruyendo a su paso viviendas, hectáreas de cultivos, pérdida de pastizales, destrucción de piscigranjas, muerte de animales domésticos, y ganado; asimismo estas inundaciones, huaycos, derrumbes, deslizamientos, desprendimiento de rocas, que vienen afectando nuestras poblaciones, también están destruyendo la plataforma de las carreteras y los accesos a los puentes peatonales que une a nuestras poblaciones, dejando muchas poblaciones aisladas o con acceso restringido, por otro lado también se han visto afectados Instituciones Educativas, sistemas de agua potable, establecimientos de salud, carreteras y canales de riego.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, señala el estado situacional de las vías de la región Huancavelica, precisando que las emergencias viales, tanto en carreteras nacionales, departamentales, vecinales se viene presentando con mayor incidencia por la ocurrencia del fenómeno de lluvias que viene afectando la normal transitabilidad en las redes viales, tales como las carreteras: Capillapata – Ayaccocha – Caymo – Salcabamba, en: Tayacaja, Carretera Huancavelica – Lircay, Huancavelica – Yauli entre otras a nivel de las siete provincias, por lo que al no contar los municipios distritales afectados no cuentan con maquinaria para hacer frente estas emergencias, asimismo recomienda disponer que las Gerencias Sub Regionales utilicen la maquinaria que tuviesen en forma inmediata para restablecer el tránsito en las zonas afectadas y declarar en emergencia las vías de comunicación de la región Huancavelica.



La Consejera Martínez, manifiesta que se encuentra de acuerdo en declarar en situación de emergencia la Región Huancavelica, ya que todas las provincias están siendo afectadas por lluvias y fenómenos climatológicos y específicamente en el Distrito de Quirahuara en Huaytara. El Consejero Ramón, precisa que se debe declarar en situación de Emergencia la Región Huancavelica de inmediato ya que la Provincia de Tayacaja así como otras provincias viene soportando las inclemencias de la naturaleza que perjudican la agricultura, ganadería, las carteras y otras infraestructuras.

El Consejero Ccoñas, señala que en la Provincia de Acobamba, específicamente en el Distrito de Pomacocha, se ha visto afectado en las vías de comunicación por lo que se requiere de urgente atención.

El Consejero Quiña, manifiesta que la única vía de Lircay a Huancavelica, ha sido afectado por huaycos en el sector de Antacancha, ya que no pasan vehículos pesados, de igual forma han sido afectados Congalla, Julcamarca, Seclla y Anchonga, por lo que está de acuerdo con declara en situación de emergencia a la Región Huancavelica por las lluvias.

El Consejero Cépida, precisa que efectivamente las lluvias viene afectando a todas las provincias, por lo que se tiene que declarar en situación de emergencia la Región Huancavelica, por el fenómeno de lluvias, ya que en la Provincia de Huancavelica existen muchas viviendas que han colapsado.

La Consejera Almanza manifiesta que en la Provincia de Castrovirreyna se ha visto afectado el Distrito de Aurahua, por lo que está de acuerdo con declarar en Situación de Emergencia a la Región Huancavelica.

El Consejero Delegado pregunta sobre las ventajas que tiene declarar en situación de emergencia.

El Jefe de Defensa Civil, señala que la declaratoria en emergencia ayuda el restablecimiento de los daños afectados de manera inmediata así como se otorga un presupuesto para el mismo.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la propuesta de declarar en situación de emergencia a la Región Huancavelica, a causa de las lluvias, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE** en Situación de Emergencia al Departamento de Huancavelica, por verse afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que trajeron como consecuencia el deslizamiento de tierras y huaycos que afectaron a gran parte de la población, ocasionando daños en el cultivo, viviendas, Instituciones Educativas, Centros de Salud, Carreteras y otras Infraestructuras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil así como los Municipios Distritales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las siete con cuarenta de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
*Jorge Diógenes Chávez Benites*  
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
*Jordan Cárdenas Arana*  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL